



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº R- 441 - 2025-UNSAAC

Cusco,

10 ABR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nº 431-2025-UEI/DIGA-UNSAAC, registrado con expediente Nº 829247, cursado por el **ARQ. FREDY VELAZCO SÁNCHEZ**; Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitando la Aprobación del "**Documento Equivalente**" para la Adquisición de proyectores y pizarras interactivas para las escuelas profesionales Biología, Física, Matemática y Química de la Facultad de Ciencias de la UNSAAC del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de formación profesional en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, distrito de Cusco - provincia de Cusco - departamento de Cusco, con CUI 2502241, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo Art. 113 de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, indica: Las universidades públicas reciben los recursos presupuestales del tesoro público, para satisfacer las siguientes necesidades... inc. 113.3 De infraestructura y equipamiento, para su mejoramiento y modernización, de acuerdo al plan de inversiones de cada universidad;

Que, el Principio de la Legalidad regulado por la Ley Nº 27444. Establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas, de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, según el Inc. 17.7 Del Art. 17 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Decreto Supremo Nº 284-2018-EF vigente desde el 10 de diciembre de 2018, luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. Del mismo modo, en aplicación supletoria el Inc. 17.8 del Artículo señalado, indica que las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas. Cabe señalar, que contrario a la normativa del SNIP, el Invierte.pe no establece topes para las adicionales, pero, señala que deberá mantener los parámetros con las cuales se declaró la viabilidad, siendo que la UEI a través de sus instancias encargadas, deberán velar por este último;

Que, el Art. 33 de la directiva Nº 001-2019-EF/63.01. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (vigente desde el 22 de enero de 2019) que deroga a la Directiva Nº 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución física de las Inversiones, Inc. 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones;

Que, el estudio de pre inversión " Mejoramiento del servicio de formación profesional en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, distrito de Cusco - provincia de Cusco - departamento de Cusco, con CUI 2502241, fue declarado viable el 04 de diciembre del 2020 por la Unidad de Desarrollo con Informe Nº 10-2020-ZVG/UD/DP-UNSAAC y Formato 07-A por un monto de inversión total de S/ 264, 652,862.04 a precios de mercado y está debidamente registrado en el Banco de Inversiones;

Que, la IOARR mediante el Formato N° 7-C de fecha 02 de abril del 2024, se aprobó el estudio de preinversión de la IOARR denominada "Adquisición de equipos de aula, en el (la) veintinueve Escuela Profesional de Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco Distrito de Cusco, Provincia de Cusco, Departamento Cusco" con CUI N° 2635336 por la Unidad Formuladora de la UNSAAC por un monto de inversión total de S/ 4,722,236.00 soles, registrado en el Banco de Inversiones del MEF;

Que, con Oficio N° 1303-2024-UEI-DIGA-UNSAAC del 15 de octubre de 2024 el Arquitecto Fredy Velazco Sanches, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNSAAC, remite a la Unidad Formuladora el Informe N° 060-2024-JRCZ-UEI-DIGA-UNSAAC de fecha 11 de octubre de 2024, donde el Ing. Johnny Ricarte Chunga Zapana, Profesional Técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa sobre revisión y análisis respecto a las Unidades Productoras (UP) identificadas en el estudio de preinversión de la IOARR "Adquisición de equipo de aula; en el(la) veintinueve Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco distrito de Cusco, provincia Cusco, departamento Cusco" con CUI N° 2635336 en la que señala que en el indicado estudio de preinversión se consideran Unidades Productoras (Escuelas Profesionales) que cuentan con proyectos de inversión que se encuentran en ejecución física y financiera, incurriendo en duplicidad y/o fraccionamiento, concluyendo que para la Elaboración del Documento Equivalente de la mencionada IOARR se procederá a discriminar a estas Unidades Productoras (ver Cuadro 01);

Cuadro N° 01

Unidad Productora (Escuela Profesional)	CUI del Proyecto de Inversión	Fecha de viabilidad del PI
Agronomía	2270990	25/10/2019
Zootecnia	2270990	25/10/2019
Medicina Veterinaria - Espinar	2250632	19/10/2013
Medicina Veterinaria - Sicuani	2534737	22/11/2021
Biología	2502241	04/12/2020
Física	2502241	04/12/2020
Matemática	2502241	04/12/2020
Química	2502241	04/12/2020
Ciencias Administrativas	2531731	07/10/2021
Ingeniería Química	2306992	24/03/2022
Ingeniería Petroquímica	2306992	24/03/2022

Fuente: Informe N° 060-2024-JRCZ-UEI-DIGA-UNSAAC

Quedando para el Documento Equivalente de la IOARR 18 Unidades Productoras:

Cuadro N° 02

Escuela Profesional	N°	Escuela Profesional	N°
Arquitectura	1	Ingeniería Civil	10
Ciencias de la Comunicación	2	Ingeniería de Minas	11
Contabilidad	3	Ingeniería Eléctrica	12
Economía	4	Ingeniería Informática de Sistemas	13
Educación - Cusco	5	Ingeniería Mecánica	14
Educación - Canas	6	Ingeniería Metalúrgica	15
Educación - Espinar	7	Ingeniería Agroindustrial - Sicuani	16
Enfermería	8	Medicina Humana	17
Farmacia Bioquímica	9	Odontología	18

Fuente: Equipo Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Que, en el Informe N° 037-2025-JRCZ-UEI-DIGA-UNSAAC del 07 de abril emitido por el Ing. Johnny Ricarte Chunga Zapana en el que indica que las Escuelas Profesionales de Biología, Física, Matemática y Química de la Facultad de Ciencias de la UNSAAC fueron excluidas de la IOARR denominada "Adquisición de equipos de aula en la veintinueve Escuela Profesional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, distrito de Cusco, provincia de Cusco, departamento de Cusco" (CUI N° 2635336), debido a las razones previamente expuestas. En consecuencia, se ha tomado la decisión de elaborar el Documento Equivalente para la adquisición de proyectores y pizarras interactivas para estas escuelas profesionales afectadas. Esta adquisición forma parte del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de formación profesional en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, distrito de Cusco, provincia de Cusco, departamento de Cusco" (CUI N° 2502241). El monto del Documento Equivalente asciende a S/482,031.67

Cuadro N° 03: Presupuesto de Documento Equivalente

DESCRIPCION DOCUMENTO EQUIVALENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	INSTALACION (pu)	PRECIO + INSTALACION	TOTAL
BIOLOGIA		20.00				S/207,710.80
PROYECTOR LASER DE TIRO LARGO	Equipo	5.00	S/8,999.00	S/433.29	S/9,432.29	S/47,161.45
PROYECTOR INTERACTIVO LASER DE TIRO CORTO	Equipo	15.00	S/10,270.00	S/433.29	S/10,703.29	S/160,549.35
FISICA		5				S/53,516.45
PROYECTOR INTERACTIVO LASER DE TIRO CORTO	Equipo	5	S/10,270.00	S/433.29	S/10,703.29	S/53,516.45
MATEMATICA		6				S/61,677.74
PROYECTOR LASER DE TIRO LARGO	Equipo	2	S/8,999.00	S/433.29	S/9,432.29	S/18,864.58
PROYECTOR INTERACTIVO LASER DE TIRO CORTO	Equipo	4	S/10,270.00	S/433.29	S/10,703.29	S/42,813.16
QUIMICA		12				159,126.68
PROYECTOR LASER DE TIRO LARGO	Equipo	3	S/8,999.00	S/433.29	S/9,432.29	S/28,296.87
PROYECTOR INTERACTIVO LASER DE TIRO CORTO	Equipo	5	S/10,270.00	S/433.29	S/10,703.29	S/53,516.45
PANTALLA INTERACTIVA	Equipo	4	S/19,270.00	S/58.34	S/19,328.34	S/77,313.36
TOTAL		43.00				S/482,031.67

Fuente: Informe N° 037-2025-JRCZ-UEI-DIGA-UNSAAC

Que, asimismo, señala que, en atención a la necesidad de dotar a las Escuelas Profesionales de Biología, Física, Matemática y Química de la Facultad de Ciencias de la UNSAAC con equipos tecnológicos adecuados, y considerando el retiro de dichos equipos en el proyecto IOARR con CUI N° 2635336, se hace necesario proceder con la implementación de proyectores y pizarras interactivas. Esta intervención tiene como objetivo mejorar la infraestructura educativa, así como promover la integración de herramientas tecnológicas en los procesos de enseñanza-aprendizaje, optimizando la calidad educativa y la interacción en el aula;

Que, mediante, el expediente de Visto, a cargo del jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones Arq. Fredy Velazco Sánchez; a través del Oficio N° 431-2025-UEI/DIGA-UNSAAC; solicita aprobar Documento Equivalente" para la para la Adquisición de proyectores y pizarras interactivas para las escuelas profesionales Biología, Física, Matemática y Química de la Facultad de Ciencias de la UNSAAC del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de formación profesional en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, distrito de Cusco - provincia de Cusco - departamento de Cusco, con CUI 2502241;

Que, la autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando lo solicitado, en la Ley 31953 del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR, el Documento Equivalente” para la Adquisición de proyectores y pizarras interactivas para las escuelas profesionales Biología, Física, Matemática y Química de la Facultad de Ciencias de la UNSAAC del Proyecto de Inversión “Mejoramiento del servicio de formación profesional en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, distrito de Cusco - provincia de Cusco - departamento de Cusco, con CUI 2502241 **por un monto total de S/ 482,031.67** (Cuatrocientos ochenta y dos mil treinta y un con 67/100) cómo se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 04: PRESUPUESTO DE EQUIPOS REQUERIDOS

DESCRIPCION DOCUMENTO EQUIVALENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	INSTALACION (pu)	PRECIO + INSTALACION	TOTAL
BIOLOGIA		20.00				S/207,710.80
PROYECTOR LASER DE TIRO LARGO	Equipo	5.00	S/8,999.00	S/433.29	S/9,432.29	S/47,161.45
PROYECTOR INTERACTIVO LASER DE TIRO CORTO	Equipo	15.00	S/10,270.00	S/433.29	S/10,703.29	S/160,549.35
FISICA		5				S/53,516.45
PROYECTOR INTERACTIVO LASER DE TIRO CORTO	Equipo	5	S/10,270.00	S/433.29	S/10,703.29	S/53,516.45
MATEMATICA		6				S/61,677.74
PROYECTOR LASER DE TIRO LARGO	Equipo	2	S/8,999.00	S/433.29	S/9,432.29	S/18,864.58
PROYECTOR INTERACTIVO LASER DE TIRO CORTO	Equipo	4	S/10,270.00	S/433.29	S/10,703.29	S/42,813.16
QUIMICA		12				159126.68
PROYECTOR LASER DE TIRO LARGO	Equipo	3	S/8,999.00	S/433.29	S/9,432.29	S/28,296.87
PROYECTOR INTERACTIVO LASER DE TIRO CORTO	Equipo	5	S/10,270.00	S/433.29	S/10,703.29	S/53,516.45
PANTALLA INTERACTIVA	Equipo	4	S/19,270.00	S/58.34	S/19,328.34	S/77,313.36
TOTAL		43.00				S/482,031.67

Fuente: Informe N° 037-2025-JRCZ-UEI-DIGA-UNSAAC

SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, Dirección de Planificación, Dirección General de Administración, Unidad de Presupuesto, Unidad de Abastecimiento y demás instancias administrativas correspondientes, adoptar las acciones preventivas y medidas del caso para el cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO. – ENCOMENDAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones realizar los procedimientos correspondientes para la Adquisición de proyectores y pizarras interactivas para las escuelas profesionales Biología, Física, Matemática y Química de la Facultad de Ciencias de la UNSAAC del Proyecto de Inversión “Mejoramiento del servicio de formación profesional en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, distrito de Cusco - provincia de Cusco - departamento de Cusco, con CUI 2502241

CUARTO. - DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, mantener actualizado el Formato 08-A “Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión” y el Formato 12-B “Seguimiento a la Ejecución de Inversiones” en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

QUINTO. – DISPONER, al área usuaria final (las escuelas profesionales Biología, Física, Matemática y Química de la Facultad de Ciencias) emitir la conformidad de los bienes entregados por los proveedores.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

SEXTO. – DISPONER, que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución **SE DERIVE EL PRESENTE EXPEDIENTE** a la Unidad Ejecutora de Inversiones para su custodia y fines pertinentes.

SETIMO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, Dirección de Planificación, Unidad de Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Unidad de Servicios Generales, Sub Unidad de Mantenimiento de Inmuebles, el cumplimiento de la presente Resolución.

OCTAVO.- ESTABLECER que los profesionales que han intervenido en el cálculo y análisis técnico de los documentos que forman parte del expediente N° 829247, son responsables de la veracidad y contenido de los informes que sustentan el presente acto administrativo.

NOVENO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración en aplicación a sus atribuciones y obligaciones registre en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la presente Resolución para los fines consiguientes.

DECIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

TR: RECTORADO.- VRAC.-VRIN. OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- UNIDAD DE FINANZAS.- UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.- UNIDAD FORMULADORA.- UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.- UNIDAD DE FINANZAS.- UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS.- S. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.- S. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- S TESORERÍA.- S. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SEACE.- OF ASESORÍA JURÍDICA U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S. ECU/MMVZ/FVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud., para los fines consiguientes

Atentamente,



BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)